MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e- mail: adquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO DE CONSTRUCCION PARA TERMINACION DE CICLOVIA

CONTRATO Nº UOC 11 /2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes Abril, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I.Nº. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. VICTORIANO GARAY, con Cédula de Identidad N° 879.412 RUC Nº 879412-0, con domicilio sobre calle sin nombre c/ Santa Rosa del Barrio Graciela del Distrito de Obligado , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**CONSTRUCCION PARA TERMINACIÓN DE CICLOVÍA**" para la Municipalidad de Obligado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de "**CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIÓN DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO DE OBLIGADO**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.

Construcciones Garay

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla

respectiva notificación;

(f) Las garantías;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 001, provenientes de los recursos de Genuino, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Obligado para el ejercicio fiscal 2016.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***304255***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 104/16 de fecha 11 de abril del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta que se realice la entrega definitiva de la obra, con satisfacción.----------

5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 - OF.001** provenientes de los fondos de Genuino, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Obligado para el ejercicio fiscal 2016. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEMS	DESCRIPCION DE LA OBRA	UN MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y PINTURA DE PISO TIPO CANTORRODADO.	M2	2300	8.000	18.400.000
2	FABRICACION DE TAPAS DE REGISTROS DE DESAGUE CLOACALES.	UN	6	200.000	1.200.000
3	CONSTRUCCION DE BADEN DE HORMIGON ARMADO DE 10 CM ESPESOR	M2	20	90.000	1.800.000
4	CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA.	GL.	1	320.000	320.000
5	REPARACION DE COLUMNA DE TENDIDO ELECTRICO.	GL.	1	320.000	320.000
	PRESUPUESTO TOTAL (REFERENCIAL)				22.040.000

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Construcciones Garay
RUC: 879412 - 0

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 PERIODO DE CONSTRUCCION: 45 DÍAS a contar desde la fecha de suscripción del contrato.
7.2 El lugar de la obra es: AVDA. COLONIAS UNIDAS – CENTRO URABNO DE OBLIGADO
La obra se desarrollará conforme a los planos, planillas de cómputo métrico y las especificaciones técnicas que forman parte del presente contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq. Kathia Dietze con C.I.Nº 3.607.310 con Reg. MOPC Nº 2.508, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.

El pago se realizará en su totalidad dentro de los (30) treinta días siguientes a la entrega de la obra con satisfacción, es decir una vez terminada y aprobada la certificación definitiva por parte del fiscal de obras. Se labrará acta que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar el certificado son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Obligado, una vez aprobado el certificado.----------

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los (10) diez días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Obligado.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Construcciones Garay
RUC: 879413 - 0

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia hasta 90 Dias a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas se aplicarán en los casos establecidos en la ley 2051/03.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra consistirá en "**CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACION DE CICLOVIA**".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Construcciones Garay
RUC: 879412 - 0

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla